



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

Huépil, 20 de Noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3260 /2017/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La resolución exenta N° 13943/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Tucapel con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017 de fecha 31/10/2017, para la ejecución de obras del proyecto.

CONSIDERANDO:

- ✓ Las bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública.
- ✓ Que de conformidad a lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la Licitación referida, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso por 4 miembros.-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, el llamado a Licitación Pública, Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública denominada **“Extensión red de Alcantarillado de Aguas Servidas para 158 viviendas Villa San Diego I (Los Cipreses), comuna de Tucapel”**.

2.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para licitación a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- Secretario Municipal
- Directora de Control
- Director de Obras
- Directora de Secplan

3.- Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Alcaldía
- ▬ Dirección de Adm. y Finanzas
- ▬ Secretaría Comunal de Planificación
- FJDA/PBP/fmp.

